



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

**ACUERDO CONSTITUYENTE EN RECHAZO A LAS ACCIONES
INJERENCISTAS DEL PARLAMENTO EUROPEO EN CONTRA DE LA
PAZ, LA DEMOCRACIA, NUESTRO PUEBLO Y LAS INSTITUCIONES DE
LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

La Asamblea Nacional Constituyente, en ejercicio de las facultades previstas en los Artículos 347, 348 y 349 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela conforme al mandato otorgado el treinta de julio de dos mil diecisiete en elecciones democráticas, libres, universales, directas y secretas por el Pueblo venezolano como depositario del poder originario.

CONSIDERANDO

La Asamblea Nacional Constituyente, poder soberano y plenipotenciario de la Nación Venezolana emanado en votación popular, libre y democrática y en ejercicio de la participación protagónica del pueblo venezolano, el 30 de julio de 2017, rechaza de manera categórica las recientes acciones injerencistas del Parlamento Europeo en contra del pueblo y las instituciones democráticas de la República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO

Que estas acciones, lejos de constituirse en mecanismos para trabajar constructivamente con el gobierno constitucional de nuestra patria y con este Poder Constituyente Originario que ha garantizado la Paz republicana amenazada por el fascismo; se erige en un nuevo agravio al sistemático expediente de ataques en contra de Venezuela;

CONSIDERANDO

Que en esta nueva acción de asedio contra nuestro país, pretende el Parlamento Europeo involucrarse con las organizaciones derechistas más desprestigiadas de la región, que actúan al servicio de los intereses del gobierno de los Estados Unidos de América, y que en nada han contribuido al desarrollo de un trabajo capaz de abordar con seriedad los desafíos de la agenda de desarrollo 2030 de Naciones Unidas,



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

haciendo silencio absoluto sobre el flagelo del incremento del narcotráfico en Colombia y el asesinato político de cientos de líderes sociales; los actos de xenofobia, racismo y fascismo a los cuales son sometidos nuestros ciudadanos venezolanos en varios países de la región, o el ataque y las amenazas imperiales que han recibido los miles de migrantes centroamericanos que huyen a la pandemia neoliberal que azota al mundo y nuestra posibilidad real de sostenimiento de la vida humana en la pachamama, nuestra madre tierra;

CONSIDERANDO

Que estos actores que fraguan las más reciente arremetida injerencistas en contra de la sagrada Independencia que supimos conquistar con la espada del Padre Libertador Simón Bolívar en el glorioso campo de Carabobo; pretenden no sólo horadar las bases Morales del sistema político que el chavismo ha construido bajo el liderazgo del Comandante HUGO CHÁVEZ y del Presidente NICOLÁS MADURO MOROS; sino que procuran una acción violenta, fuera de todo respeto a los procedimientos internacionales establecidos y violatorio de nuestra Constitución Nacional, para por vía de una acción militar hacerse de los recursos energéticos y naturales de nuestra patria para satisfacer los bastardos intereses del capital.

ACUERDA

PRIMERO. Ratificar nuestra firme determinación de defender la soberanía, independencia y democracia como único camino para construir en paz y estabilidad el modelo alternativo al salvaje capitalismo que libremente los venezolanos y venezolanas nos dimos el 20 de mayo al reelegir a NICOLAS MADURO como Presidente de la República para el periodo 2019-2025.

SEGUNDO. Expresar con claridad y determinación nuestro absoluto compromiso de defender con la espada del Padre Bolívar y en unión cívico militar los sagrados intereses del pueblo venezolano y sus conquistas sociales labradas en 20 años de Revolución Bolivariana luego de 500 años de lucha antiimperialista.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

TERCERO. Rechazar la inaceptable y grosera injerencia de los poderes imperiales, cuyo símbolo hoy se expresa en la actitud injerencistas, propia del anacrónico y derrotado imperio europeo del siglo XIX, expresada por el parlamento europeo; no logrará de forma alguna ablandar nuestra moral, lealtad, compromiso y designio revolucionario y patriota con el cual hemos decidido transitar el camino definitivo de nuestra definitiva y total independencia.

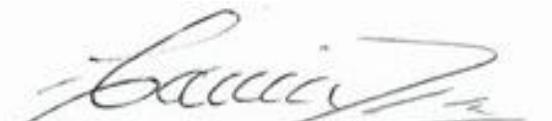
CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Constituyente en los medios de comunicación nacional y en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado y firmado en la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

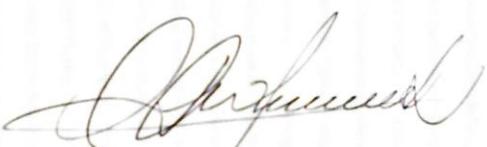
Cumplase,



DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente



TANIA VALENTINA DÍAZ
Primera Vicepresidenta



GLADYS DEL VALLE REQUENA
Segunda Vicepresidenta



FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario



CAROLYS H. PÉREZ GONZÁLEZ
Subsecretaria